



**AUMENTO ADICIONAL DE DECRETO N° 2524.
HUEPIL, 19 DE JULIO DEL 2019.-**

DECRETO N° 2541 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 83 del 03.01.2019, que Aprueba Programa Asistencia Social
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Bárbara Concha Moreira, Trabajador Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico del Sr. Pedro Castro Saldías, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- El Decreto N° 2524 del 18 de julio del 2019, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 8.- La necesidad de aumentar monto adicional de respectiva ayuda social.
- 9.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Aumento adicional en ayuda social consistente en compra de pasajes a Bolivia para repatriación de hijo fallecido en ese país, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
PEDRO CASTRO SALDIAS	[REDACTED]	710.000.-
	AUMENTO	405.000.-
	TOTAL	\$ 1.115.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 1.115.000.- (un millón ciento quince mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.



Antes de Comunicarse y Archivarse

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- La que indica
- Dirección Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo de Desarrollo Comunitario
- Archivo de Pasajes
- UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO

